



La Federación de Caza se ha dirigido a las comunidades autónomas solicitando que no apliquen la nueva ley de Educación porque en asignaturas como Valores Cívicos y Éticos o Filosofía se van a impartir conceptos relativos al bienestar animal

Que "los derechos de los animales" se estudien en Secundaria es "adoctrinar". Que en clase se hable de las "semejanzas y diferencias de los animales como seres sintientes con los seres vivos no sintientes" es "un nuevo ataque al sector cinegético".

"La RFEC denuncia el adoctrinamiento animalista del nuevo currículo de la ESO y Bachillerato, que tendrán que estudiar de forma obligatoria los alumnos entre 12 y 18 años, donde se incluyen conceptos como 'derechos de los animales'", explica el texto de la federación.

"Desde la RFEC y el resto de federaciones autonómicas se instará a los gobiernos regionales (responsables de la Educación) a que no se aplique este nuevo currículo y se haga una revisión del temario para que en el próximo curso no sólo no se aborden estas temáticas desde la perspectiva animalista, sino que se dé a conocer la importancia vital que tiene la actividad cinegética desde el aspecto económico, social, medioambiental y cultural para la mayoría del territorio de nuestro país".

Fuentes del Ministerio de Educación recuerdan que estos conceptos están recogidos en la Lomloe siguiendo los preceptos incluidos en la Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales, que está a la espera de entrar en el Congreso.

Dice el borrador de esta norma, por ejemplo, que "los programas territoriales de protección animal (...) abordarán, al menos (...), "el desarrollo de medidas educativas, formativas y de sensibilización ciudadana contra el maltrato animal" (artículo 21.2); que "la Dirección General de Derechos de los Animales impulsará la elaboración de convenios con otras Administraciones Públicas orientados a la sensibilización de la sociedad contra cualquier forma de maltrato animal, y en particular (...) en Educación de los niños y niñas menores de edad en valores relativos al cuidado y protección de los animales" (artículo 23.5); "Las Administraciones Públicas promoverán la formación en valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales, mediante la inclusión de contenidos en materia de protección animal en los programas educativos aplicables en el ámbito territorial de las comunidades autónomas" (artículo 43.4).

SUMARIO

-La RFEC llama a la insumisión	1
-6.000 alegaciones	2
-Rehala terrorífica	3
-Campaña antiabandono	3
-Convocatoria Asamblea	3
-Mentiras sobre los derechos de los animales	4



Rescatan 58 perros desnutridos, mutilados e infectados por parásitos de una rehala en Huelva.

Durante el proceso de consulta pública del proyecto de Ley de bienestar animal (que esperamos sea pronto debatida en las Cámaras) la Dirección General de los Derechos de los Animales, dependiente el Ministerio de Derechos Sociales, recibió más de 6.000 alegaciones y propuestas.

Hacinados, la mayoría de ellos atados. En los huesos. Además, casi todos tenían las orejas y el rabo mutilados lo que supone un delito tipificado en el código penal.

Así lo anunció su Director general, Sergio García durante el acto de entrega de galardones a las Ciudades Amigas de los Animales. Dichos galardones los han recibido en esta primera edición las ciudades de Logroño, Córdoba, Albarracín (Teruel) y Figueras (Gerona), han sido galardonados con la primera. Los galardones tiene por objeto distinguir el impulso de las entidades locales a la mejora de las condiciones de bienestar animal en sus municipios.

Los 58 perros llevaban sufriendo esto en la localidad onubense de Manzanilla desde hacía meses, hasta que el trabajo conjunto de ocho protectoras y los agentes del Seprona han conseguido sacarlos de la rehala en la que malvivían a manos de su presunto maltratador para recuperarlos física y psíquicamente.

Las alegaciones y propuestas han sido presentadas por asociaciones animalistas y ecologistas, asociaciones cinegéticas y taurinas, colegios de veterinarios, asociaciones de abogados, ayuntamientos, diputaciones, asociaciones ganaderas, comercios de animales, partidos políticos y ciudadanos particulares. Como es obvio, no todas las propuestas y sugerencias tienen la misma finalidad: unas mejorar el texto y endurecer las sanciones de las infracciones en favor de los animales, otras eliminar los aspectos "molestos" para sus intereses económicos.

Las protectoras onubenses Casa de Postas y Apapa en Ayamonte, el Santuario Sevillano La Candela, la asociación Parenas, Fundación Caballos en Peligro y la Fundación Benjamín Mehnert en la provincia de Sevilla, así como las malagueñas Sociedad Protectora de Animales y Plantas y Par Rescue Álora, se han hecho cargo de 49 de los 58 perros. Los otros 9 restantes están aún en la finca investigada con seguimiento del Seprona por tratarse de Perros Potencialmente Peligrosos (PPP).

De entre todos los sectores implicados parece que el cinegético es el más contrario a las disposiciones de la Ley y en definitiva por lo que abogan es porque no llegue a aprobarse.

Cuando la Guardia Civil procedió a realizar una inspección en presencia de su propietario, la mayoría de los canes presentaban una delgadez extrema, con parásitos e incluso con patologías en sus cuerpos como cojeras, cataratas y heridas de diversa consideración, unido a un gran cúmulo de excrementos así como de trozos de pavos en descomposición esparcidos por las perreras que servían de sustento a los perros, desprendiendo un fuerte olor.

Las rehallas están declaradas en Andalucía Bien de Interés Cultural...

¿SERÍAS CAPAZ DE ABANDONARLA?

MEGAN

Abandonada en una perrera con sarna y parvovirus, Megan es una superviviente que, tras vivir las peores consecuencias del abandono y el maltrato, encontró una familia donde recuperarse y ser feliz.

Fotopets



Su vida depende de ti.
Eres su familia.



¿SERÍAS CAPAZ DE ABANDONARLA?

WANDA

Tuvo la suerte de que fuera encontrada y operada. Debido a la imposibilidad de reconstruirla, hoy le falta una pata, pero al menos siguió viva y ahora es feliz.

Fotopets



Su vida depende de ti.
Eres su familia.



Campaña veraniega contra el abandono

La Dirección General de Derechos de los Animales lanzó una campaña para evitar el importante repunte veraniego del abandono animal.

La campaña incluye diversos carteles con las fotografías de ocho casos reales de abandono especialmente crueles. Se trata de los perros Upper, Megan, Thomas y Menta; y las gatitas Wanda, Limón, Fanny y Lasmhi. Para cada uno se ofrece un pequeño resumen de su pasado.

Megan fue una perrita abandonada con sarna y parvovirus, pero en sus ganas de vivir pudo recuperarse y encontrar un hogar en el que olvidar a su abandonador.

Wanda fue encontrada totalmente destrozada, pero se la pudo reconstruir excepto una patita y hoy es una adorada mascota en un hogar feliz.

Todos los carteles e historias puedes verlos en

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-animales/eresresponsable/posters_no_lo_abandones.htm

CONVOCATORIA DE

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

para el martes 22 de noviembre, a las 20.00 en primera convocatoria y 20.30 en segunda, en los locales de nuestra asociación, C/ Gracia Fernández Palacios 4 acc.

Orden del día:

- Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria anterior.
- Elección de cargos Junta Directiva
- Informe económico
- Ruegos y preguntas

Seis mentiras en contra de que los animales tengan derechos

Ricardo Gamaza.
Ecoperiodismo
El Correo de Andalucía



Un derecho es un bien protegido jurídicamente. Por eso nuestra normativa jurídica protege a las personas, pero también a entidades como las sociedades anónimas o sentimientos como el religioso. Sin embargo, los animales han estado tradicionalmente fuera de esta consideración aunque, como recalca Francisco Garrido, profesor de filosofía moral y política en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, "si miramos un simio probablemente nos veamos más identificados con él como seres humanos que con el logotipo de una gran multinacional". La explicación de esta exclusión de la vida y la dignidad de los animales como bienes jurídicos que deberían protegerse se basa en un argumentario con pies de barro.

"Los derechos son algo humano, para los humanos". La primer argumentación que el profesor Garrido tilda de "pseudofalacia categorial" se derrumba bajo su propio peso: "Los derechos son un instrumento humano que se amplía a cosas no humanas, de manera que las leyes regulan las relaciones con las cosas y, por tanto, deben regular sus relaciones con otros seres vivos".

La diferencia "abismal" que hay entre humanos y otros animales es otro de los argumentos más usados para afirmar que no deben existir derechos para otros seres vivos. Sin embargo, disciplinas como la biología han demostrado las capacidades cognitivas de las diferentes especies. La diferencia entre las capacidades humanas y las no humanas es en realidad una cuestión de grado, pero no abismal y mucho menos ontológica. "Ningún perro podría escribir El Quijote", podría ser la frase que encapsula este argumento, ante la que Garrido contraargumenta: "Ningún Cervantes sería capaz de oler una trufa bajo tierra". En el Congreso de Derechos de los Animales celebrado recientemente en Sevilla, durante el turno de preguntas tras la intervención de Francisco Garrido, un asistente aseveraba: "¿Aparte de Cervantes alguno de los presentes somos capaces de escribir El Quijote?".

No existe derecho sin una obligación añadida, explica otro de los argumentos para negarle a los animales tener derechos: Un animal no asume obligaciones y eso es algo intrínseco a la ley. Sin embargo, Garrido, que fue el fundador de la Asociación Parlamentaria de Derechos de los Animales en el Congreso de los Diputados, aclara que las obligaciones tienen que ver con la defensa de los derechos de los demás; algo que explica por ejemplo que conductas como el suicidio, que atentaría contra el derecho a la vida, no sea un delito tipificado.

Radicalizar el discurso, asegurando que si se defienden los derechos de un simio deberían también defenderse los de otros seres vivos, como una ameba o un virus, es otra de las argumentaciones más escuchadas que carece de cualquier fundamento. "Se regulan y se defienden las capacidades que cada animal tiene", explica Garrido.

"Gatos contra niños". Una competición que pone en un mismo tablero de juego a dos seres vivos para escoger. "La empatía no se gasta usándola con gatos y queda menos para usarla con niños; por el contrario la empatía se entrena, de manera que gatos y niños no compiten para obtener la empatía de un adulto".

La dignidad animal, sin embargo es una de las claves argumentales del debate en torno a si los seres vivos no humanos deben tener derechos. "Del concepto de dignidad emanan el resto de derechos", explica Garrido, por eso negarles el derecho a la dignidad es negarle todos los derechos.

Según Francisco Garrido, estos seis argumentos falsos se encuentran en el debate social y se pueden escuchar, con algunas variaciones pero con el mismo fondo, no sólo en la calle sino también en la Universidad, en foros y hasta en medios de comunicación. Mientras no se desmonten, seguirá pareciendo que defender jurídicamente a los animales es una cuestión secundaria aunque, en realidad, es esencial para una sociedad sana, libre y con futuro.